

## **ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 209/18**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 16 días del mes de abril de dos mil dieciocho, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

**VISTO:** El Expte. N° 29.879/11, caratulado “MINISTERIO DE INDUSTRIA, AGRICULTURA Y GANADERIA, S/RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2011, SAF. N° 65 – (MIAG).-”;

**CONSIDERANDO:** Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2011 pagada en el Ejercicio 2012 – SAF 65 – **MINISTERIO DE INDUSTRIA, AGRICULTURA Y GANADERIA, FUENTES DE FINANCIAMIENTO 111 – 308 – 309 – 352 y 503 -**

Que con fecha 09 de Abril de 2018, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley V- N° 71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley V- N° 71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Que el Vocal Cr. Sergio Camiña desconoce lo decidido por Acta N° 10/17, por los firmantes de la misma.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

**Primero:** Aprobar las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2011 pagada en el Ejercicio 2012 – SAF 65 – **MINISTERIO DE INDUSTRIA, AGRICULTURA Y GANADERIA, FUENTES DE FINANCIAMIENTO 111 – 308 – 309 – 352 y 503**, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de **PESOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$6.366.299,25)**.

Declarándolos libres de responsabilidad.

**Segundo:** Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 5 y a los responsables.

**Tercero:** Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dra. Lorena CORIA  
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA  
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES